

ORDENA RETIRO DE ESTRUCTURA SIN PERMISO MUNICIPAL EMPLAZADA EN EL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO FRENTE A CALLE PIO NONO N°160

RESOLUCIÓN N° **1049** / 2022

RECOLETA, **30 MAR. 2022**

VISTOS:

1. El **Artículo 148 numeral 2.-** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten **fuera de la línea de cierre o bienes de uso público**, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe técnico de Inspección N°72** de fecha 24.03.2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130, en particular el Art. 24° relativo a las funciones que le corresponden a la Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

1. **RETÍRESE del espacio público**, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución, las obras ejecutadas fuera de la línea de cierre en el Bien Nacional de Uso Público sin la autorización correspondiente frente al inmueble ubicado en calle Pio Nono N°160 ROL SII N°285-36, encontrándose en disconformidad con las disposiciones de la ley general de urbanismo y construcción y la ordenanza de derechos municipales n°76 de la comuna de recoleta, con cargo al propietario del inmueble señor Carlos Manzur Guajardo, Rut:
2. **ADÓPTESE** por parte del responsable, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **DISPÓNGASE** que cumplido el plazo fijado para la demolición sin haberse ejecutado lo resuelto, este municipio proceda sin más trámite, a la demolición de las obras cuyo costo será de cargo del responsable, pudiendo la Municipalidad repetir contra él.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al Sr. Marcos Lorca, Rut: , en su calidad de representante de Patente Comercial del local, responsable de la instalación de los elementos.
5. **TÉNGASE PRESENTE** la presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas; la vía pública deberá permanecer en las condiciones originales, incluyendo tazas de ejemplares afectados del Arbolado urbano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/APS/MRM/ptc 25.03.2022

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; INTERESADO.

IDDOC: 1948277

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°:

FECHA:

72
24 MAR. 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	N°	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Pio Nono	160	---	285-036	ING DOM SOLICITUD OIRS ING DOM Tramite online ING DOM Tramite online CARTA PORTAL DOM CARTA PORTAL DOM	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	N° INGRESO	FECHA
Inmobiliaria e inversiones Pio Nono Spa				19998 7089 7108 CD-28 CD-29	17.03.2022 17.03.2022 18.03.2022 17.03.2022 17.03.2022
REPRESENTANTE PATENTE COMERCIAL			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
Marco Lorca				Pablo Figueroa Canales	BNUP.G3
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN
---	---	---	18.03.2022		18.03.2022

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	FECHA	SUP. (m²)
Edificación	3352	1972	Galpón-Bodega	1	---	104.70	R.F.	165	10.10.1996	424.66
Edificación	37	29.02.1996	Restaurant - Local Comercial	1+ Altillio	C3 F3	424.66				
P.O.M.	93	05.10.2007	Restorant	2	---	21.70	Parcial	112	25.10.2007	---
P.O.M.	04	17.01.2018	Equipamiento Comercial Restorant	2	---	724.14				

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:	---
---	-----

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:	---				
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO:	---				
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)	---				
TOTAL:	---				

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

Presenta Ocupación de BNUP con estructura metálica, y presenta pavimento de hormigón en taza de árbol.
--

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 18.03.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	---
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	---

3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116° inciso 7° L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121°, 122°, 124° L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145° L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
6	PELIGRO DE RUINA; MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD, HIGIENE; CONFORMACIÓN DE CIERROS (Art. 158° y 159° L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---
N°	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
9	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
10	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	Presenta obras en ejecución relacionadas al P.O.M. N°04 de fecha 17.01.2018
13	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
N°	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input type="checkbox"/>	---
17	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36° Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta estructura metálica tipo tarima, en frente del local comercial (pio nono n°160). La estructura no se encuentra empotrada, pero por sus dimensiones, permanece día y noche en el BNUP. Presenta hormigón en taza de árbol, que enfrenta al inmueble.

3.3 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
18.03.2022	AIGNACION	Se reciben denuncias para su fiscalización	
18.03.2022	VISITA 1	Se realiza visita inspectiva, se fiscaliza lo denunciado y se cursa Denuncio a JPL	6073

4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:

RESUELVE	OBSERVACIÓN
DENUNCIO JPL	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva, se observa que la propiedad presenta infracciones en materias normativas de competencia de esta DOM. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LGUC, esta DOM cursó Denuncio al JPL de Recoleta.

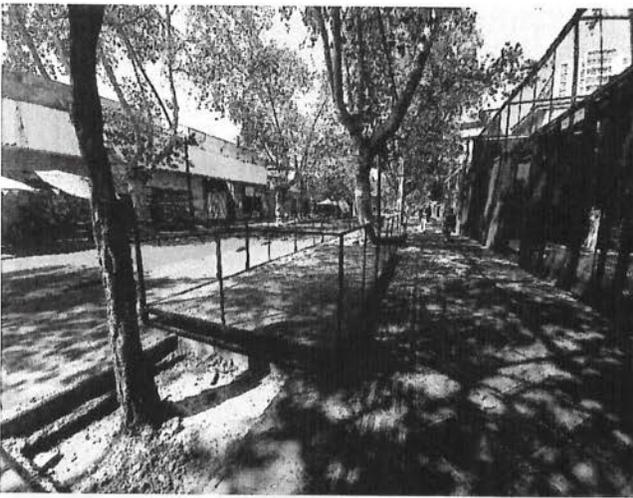
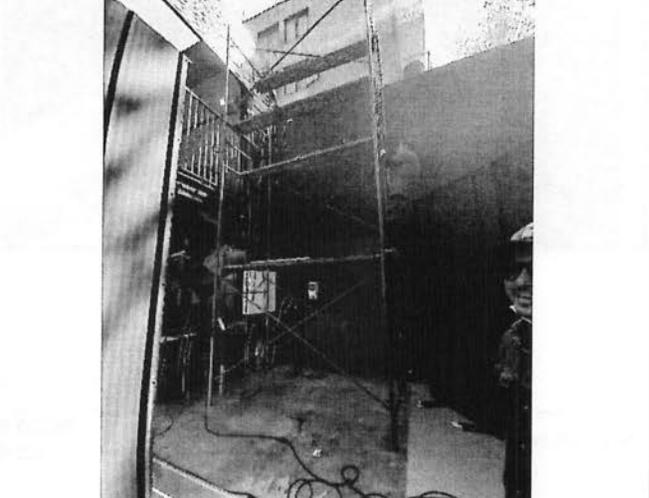
5. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Denuncio a JPL	JPL	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección		Informe Técnico Inspección
Denunciante	Correo Electrónico - Informa estado denuncia		Parte N°6073
	Informe Técnico Inspección		

	 PABLO FIGUEROA CANALES INSPECTOR DE OBRAS
MRM/pfc 24.03.2022	PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONONO: 229457250 – pabfigueroa@recoleta.cl

ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
Pio Nono	160		ING DOM SOLICITUD OIRS	19998	17.03.2022
			ING DOM Tramite online	7089	17.03.2022
			ING DOM Tramite online	7108	18.03.2022
			CARTA PORTAL DOM	CD-28	17.03.2022
			CARTA PORTAL DOM	CD-29	17.03.2022

<p>Vista desde el exterior del local comercial denunciado.</p> 	<p>Vista desde el exterior del local comercial denunciado.</p> 
<p>Vista desde el exterior del local comercial denunciado.</p> 	<p>Vista desde el exterior del local comercial denunciado.</p> 
<p>Vista desde el exterior del local comercial denunciado.</p> 	<p>Vista desde el interior del local comercial denunciado.</p> 

Vista desde el interior del local comercial denunciado.



Vista desde el interior del local comercial denunciado.



Vista desde el interior del local comercial denunciado.



Vista desde el interior del local comercial denunciado.

